

Secretaría, a su despacho señor Juez el proceso de la referencia informándole que la demandada solicita se le pague un depósito judicial. Le hago saber que el proceso se encuentra terminado y que el título que se encuentra con cargo al presente proceso es sobrante luego de satisfecha la obligación demandada y corresponden a la parte demandada devolver. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, diecisiete (17) de febrero de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
SUCRE**

San Antonio de Palmito, diecisiete (17) de febrero de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2015-00079-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE/ COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA DEMANDADOS/ BLEIDYS BEATRIZ BENITEZ REDONDO Y OTRO

Entra al despacho el proceso de la referencia encontrándose títulos judicial pendiente de autorizar su pago a favor de la demandada señora **BLEIDIS BEATRIZ BENITEZ REDONDO**, identificada con la C.C. No. 23.029.481 en virtud a que el presente proceso se encuentra terminado y el título judicial que obran fue descontado a esta persona y es sobrante luego de satisfecha la obligación demandada, por tanto corresponde devolvérselo.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: Páguese a la demandada señora **BLEIDIS BEATRIZ BENITEZ REDONDO**, identificada con la C.C. No. 23.029.481 el depósito Judicial No. 463820000017088 de fecha 16/12/2022 por valor de \$ 1.352.077.000. Por Secretaría procédase de conformidad.

SEGUNDO: A través de Secretaria reiterar oficio N°JPMSPS 989 del 16 de diciembre de 2019 con destino al Tesorero de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4d009aeb8139e6dbe260378caa2c460167700e721939466417ac995dda0505**
Documento generado en 17/02/2023 01:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>